



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 058

FECHA:

12/04/2021

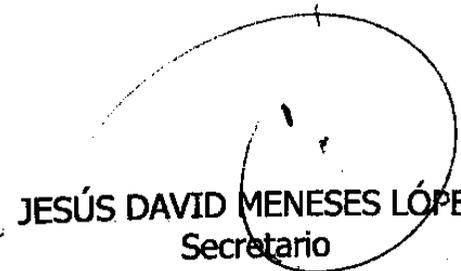
RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-40-03- <u>004</u> -2017-00143-00	EJECUTIVO	JAIME ECHEVERRY RÍOS	JAIRO DE JESUS BEDOYA Y OTRA.	9/04/2021	PDF
66001-40-03- <u>004</u> -2017-00395-00	EJECUTIVO	JAIME ECHEVERRY RÍOS	CARLOS ARTURO AGUILAR CARDONA	9/04/2021	PDF
66001-40-03- <u>005</u> -2014-00466-00	EJECUTIVO	OSCAR EDISON GONZALEZ OSPINA	ALBA LUCIA LANCHEROS GAVIRIA Y OTRO.	9/04/2021	PDF
66001-41-89- <u>002</u> -2020-00067-00	EJECUTIVO	COOPEATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO AVANZA		9/04/2021	REQUIERE NOTIFICACIÓN POR AVISO (ART. 292-CGP)

66001-41-89-001-2020-00310-00	EJECUTIVO	OLGA LUCIA ARIAS BEDOYA		9/04/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RESULTADO NOTFIC. PERSONAL NEGATIVO REQUIERE NUEVA DIRECC. Y NOTIF. OTRO DDO.
66001-41-89-001-2021-00119-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"		9/04/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MED. PREVIAS
66001-41-89-001-2021-00124-00	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	LUIS CARLOS PINILLA TORRES		9/04/2021	INADMITE DEMANDA (DEC. 806/20)
66001-41-89-001-2021-00125-00	EJECUTIVO	CONJUNTO SERREZUELA APARTAMENTOS P.H.		9/04/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MED. PREVIAS
66001-41-89-001-2021-00126-00	EJECUTIVO	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A.		9/04/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MED. PREVIAS

66001-41-89-001-2021-00127-00	APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE	FINESA S.A.		9/04/2021	ADMITE SOLICITUD OFICIAL CARRETERAS
66001-41-89-001-2021-00128-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"	LIBIA POLANIA QUIRAMA Y OTROS.	9/04/2021	AVOCA Y AUTORIZA RETIRO DEMANDA (ART. 92 CGP)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **ABRIL 12 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
 Secretario

